



INFORME RELATIVO A LA CONSULTA EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS SOBRE EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD

Con fecha 9 de marzo de 2022 se ha recibido una consulta de la Secretaria del distrito de San Blas-Canillejas en el correo de consejos de proximidad de la Dirección General de Participación Ciudadana, en la que plantea la siguiente cuestión:

“Desde la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social de este Distrito, se solicitó con fecha 8 de marzo, información sobre el alcance y contenido que tenemos que dar al punto del orden del día titulado “Estado del Distrito” de la Sesión del Consejo de Proximidad que se celebrará el próximo día 14 de marzo.

Este punto tiene que incluirse en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el punto 12.3 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid (ROCP), que señala: “(...)En la sesión correspondiente al primer trimestre del año se incorporará como punto del orden del día el estado del distrito (...)”

[...] Desde la Unidad de Participación, ni desde el Departamento Jurídico, ni desde la Secretaría del Distrito, tenemos nada claro qué debe tratarse o incluirse en este punto. Entendemos que debería consistir en informar al Consejo de Proximidad sobre las actuaciones o actividades que han tenido lugar por parte del Consejo de Proximidad, aunque este punto sería similar entonces al que señala el Reglamento que debe incluirse en el último trimestre. Otra opción sería que se refiera a la actividad desarrollada por la Junta Municipal, pero para eso ya existe el Pleno del Estado del Distrito.

*Este hecho, unido a la percepción de que debería unificarse para todos los Distrito el contenido y desarrollo de este punto previsto en el ROCP, nos llevan a **solicitar** que, desde el Servicio de Órganos de Participación, o la Dirección General de Participación Ciudadana, se emita **informe sobre el alcance y contenido que debe darse al punto del orden del día referido al “estado del distrito” incluido en la sesión correspondiente al primer trimestre del año de los Consejos de Proximidad.** De esta forma se podría dar un tratamiento unitario en todos los distritos.”*

En respuesta a su consulta, se informa que, efectivamente, el artículo 12.3 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid señala lo siguiente: “3. Las sesiones ordinarias del consejo de proximidad se desarrollarán con periodicidad trimestral, coincidiendo con cada trimestre del año natural. **En la sesión correspondiente al primer trimestre del año se incorporará como punto del orden del día el estado del distrito, en la del segundo trimestre se incorporará como punto del orden del día los presupuestos y la planificación de las mesas para el año siguiente, y en la última sesión del año se presentará un informe anual de evaluación del consejo de proximidad”.**

A este respecto, se considera que la expresión “estado del distrito” debe referirse a la situación general del distrito, en términos similares al debate sobre el estado del distrito previsto en el artículo 54 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid.

Servicio de Órganos de Participación

Información de Firmantes del Documento

EVA MARIA MOLINA ARROBA - SUBDIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN PARTICIPADA
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/03/2022 09:38:03

Fecha Firma: 10/03/2022 12:37:01
CSV : 109LOCNMQO408MHE



MADRID





El objetivo de la inclusión en el orden del día de la reunión del primer trimestre del Consejo de Proximidad un punto sobre el **estado del distrito** es informar a los miembros del Consejo de Proximidad del estado, en términos generales, desde el punto de vista social, económico, cultural...de su distrito en particular. Se deberán abordar los aspectos más relevantes ocurridos desde el último debate sobre el estado del Distrito hasta esta primera convocatoria del año, aunque con menor grado de profundidad que en el propio debate sobre el estado del Distrito que se realiza en el Pleno de este.

Los puntos a tratar serían la situación general del distrito en cuanto a: servicios sociales, educación, comercio, políticas económicas, cultura, deporte, inversiones y obras, medio ambiente y movilidad, así como cualquier otro aspecto relevante que considere la Presidencia del Consejo de Proximidad.

Con esta información, el propio Consejo de Proximidad y sus miembros, entre los que se encuentran las personas representantes de las mesas y las personas organizadoras de las mismas podrán planificar los trabajos y temas a tratar en sus mesas y hacer propuestas al respecto.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN PARTICIPADA

Fdo.: Eva M^a Molina Arroba

Vº Bº: LA DIRECTORA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: María Pía Junquera Temprano

Servicio de Órganos de Participación

Información de Firmantes del Documento

EVA MARIA MOLINA ARROBA - SUBDIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN PARTICIPADA
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/03/2022 09:38:03

Fecha Firma: 10/03/2022 12:37:01
CSV : 109LOCNMQO408MHE

